



DECRETO N° 567

CHIGUAYANTE, 26 ABR. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 09 de Abril de 2010, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante ; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a la funcionaria Doña ANA MARIA MARTY SALDIVIA, RUT: 9.995.162-1 Grado 13°, Planta administrativa, dependiente de la Dirección de Jurídico, el derecho a percibir asignación familiar.

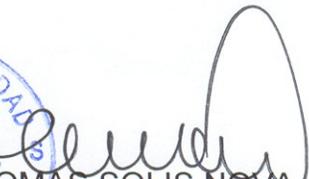
2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

| NOMBRE | PARENTESCO | INICIO BENF. | TERMINO BENF. |
|-----------------------|------------|--------------|---------------|
| RICARDO A. SAEZ MARTY | HIJO | 09/04/2010 | 31/08/2010 |
| DIEGO F. SAEZ MARTY | HIJO | 09/04/2010 | 31/08/2010 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 1138
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 21/04/10